

Referencia:	<b>2020/3783P</b>
Procedimiento:	<b>Bolsas de trabajo</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>GOBERNACION</b>	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Vista el acta de la sesión núm. 1 celebrada el 22 de julio de 2020, comunicada por el Señor Secretario, del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de personal de Brigada de Obras del Ayuntamiento de Burjassot: Peón de obra y servicios varios.

Visto que por el vocal 2, titular, D. José Vicente Zaragoza Martínez, se puso en conocimiento del resto de miembros de la Comisión de Valoración que concurría en él una causa de abstención del artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, al tener parentesco de consanguinidad con uno de los aspirantes. De conformidad con lo establecido en la base Sexta de las Bases específicas, manifestó que se abstendría de intervenir en este proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, dicte una resolución en la que resuelva este incidente”.

## **RESUELVO:**

Primero.- Aceptar la causa de abstención presentada por D. José Vicente Zaragoza Martínez (Vocal 2) y en consecuencia su no participación en el proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo temporal de personal de Brigada de Obras del Ayuntamiento de Burjassot: Peón de obra y servicios varios.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado a los efectos oportunos.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del ayuntamiento y en la sede electrónica, así como en el portal de transparencia.

Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.